ATRAQUE

TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SOLICITUD DE INSTALACIONES PORTUARIAS-REQUISITOS

Con el propósito de brindar información a los usuarios o clientes de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX), que pretendan hacer uso de los servicios de infraestructura portuaria en el recinto portuario de Tuxpan, Veracruz.

Requisitos:

I.- EL AGENTE NAVIERO: Acreditar personalidad jurídica y el permiso de Agente Naviero autorizado por la Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Marina Mercante.

II.- EL USUARIO: Designar un Agente Naviero establecido en el puerto que represente a la embarcación.

III.- USUARIO-AGENTE NAVIERO: El Agente Naviero representará al usuario en el puerto, todas las gestiones y trámites en el puerto las llevará a cabo el Agente Naviero para atender la entrada, estadía, los servicios portuarios y la salida de la embarcación.

IV. INTERACTUAR EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS (SOP): Esto se realiza vía internet accediendo desde el portal Web https://puertotuxpan.com.mx/tramites-y-servicios/ a la siguiente IP https://sop3.puertotuxpan.com.mx/SOP3/Index2017.aspx, para ello la ASIPONATUX

proporciona un usuario y contraseña al Agente Naviero, el cual deberá contar con la e.firma (Firma Electrónica), https://www.gob.mx/efirma

Documentos solicitados a los Agentes Navieros para la atención de las embarcaciones:

I.- Para el trámite de instalaciones portuarias del buque-viaje al puerto:

AVISO DE ARRIBO: El Agente Naviero deberá llenar el formulario en el Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) vía Internet, seleccionando uno de los muelles a cargo de la ASIPONATUX y signando la información de envío con su e.firma.

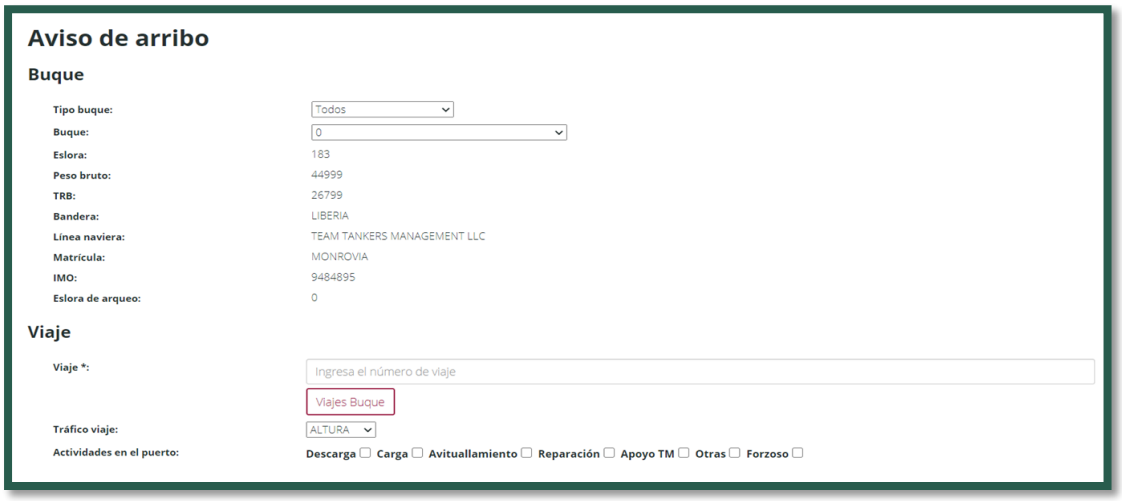

Hora estimada arribo (ETA)*:
Hora estimada atraque (ETB)*:
Hora estimada de salida (ETD)*:
Banda de atraque:
BABOR
Calado popa atraque*:
0
Popa pies
Calado proa atraque*:
0
Proa pies
Puerto de arribo:
TUXPAN
Muelle solicitado:
FISCAL T-1
MUELLE FISCAL TRAMO 1
Calado: 33pies Longitud: 150 mts
USOS MULTIPLES Y PUBLICO
Destino:
Fecha y hora visita:
Tiempo de permanencia para corta estadía:
Horas
Observaciones:
Se requiere ETA
Se requiere el Calado Popa entre 1 y 99.99
Calado Proa entre 1 y

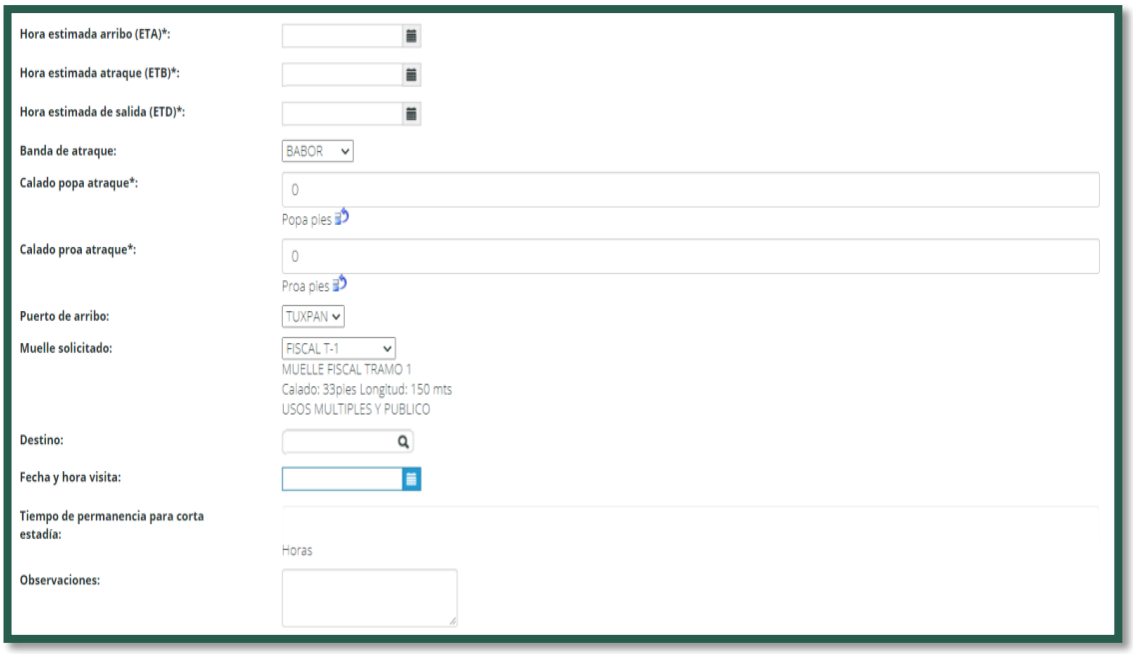
Hora estimada arribo (ETA)*:
Hora estimada atraque (ETB)*:
Hora estimada de salida (ETD)*:
Banda de atraque:
BABOR
Calado popa atraque*:
0
Popa pies
Calado proa atraque*:
0
Proa pies
Puerto de arribo:
TUXPAN
Muelle solicitado:
FISCAL T-1
MUELLE FISCAL TRAMO 1
Calado: 33pies Longitud: 150 mts
USOS MULTIPLES Y PUBLICO
Destino:
Fecha y hora visita:
Tiempo de permanencia para corta estadía:
Horas
Observaciones:

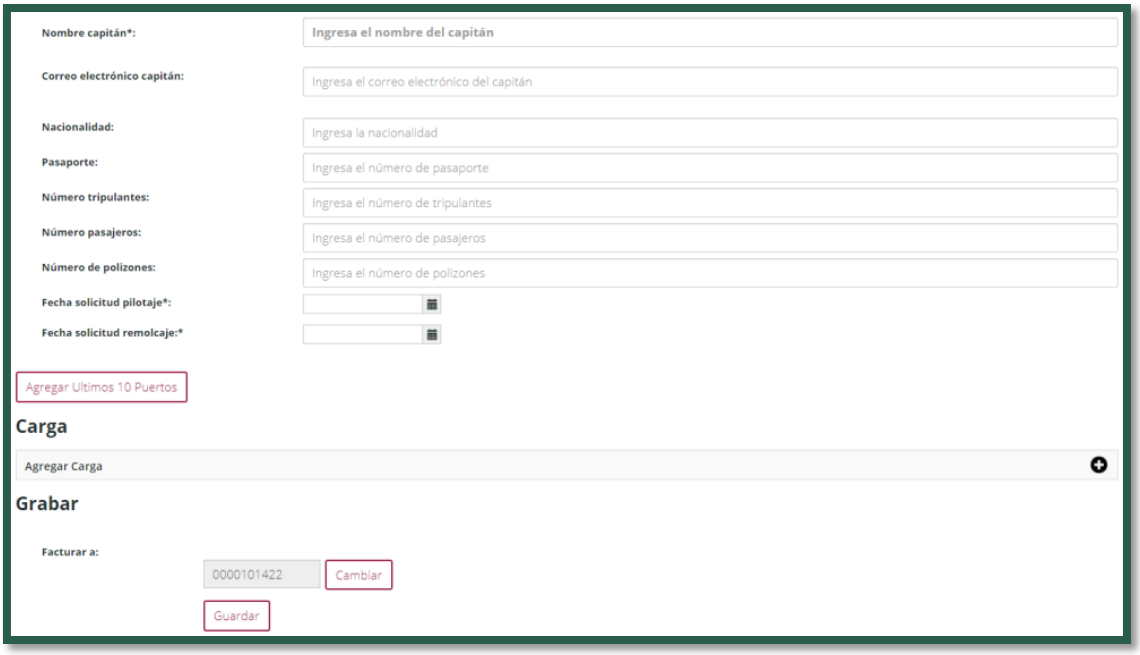

SOLICITUD DE ARRIBO: El Agente Naviero revisa o actualiza la información enviada previamente en el Aviso de Arribo y alimenta los requisitos de la documentación requerida por la ASIPONATUX, y convierte su Aviso de Arribo en Solicitud de Arribo e Instalaciones Portuarias, signando la información de envío para ambos tramites con su e.firma.

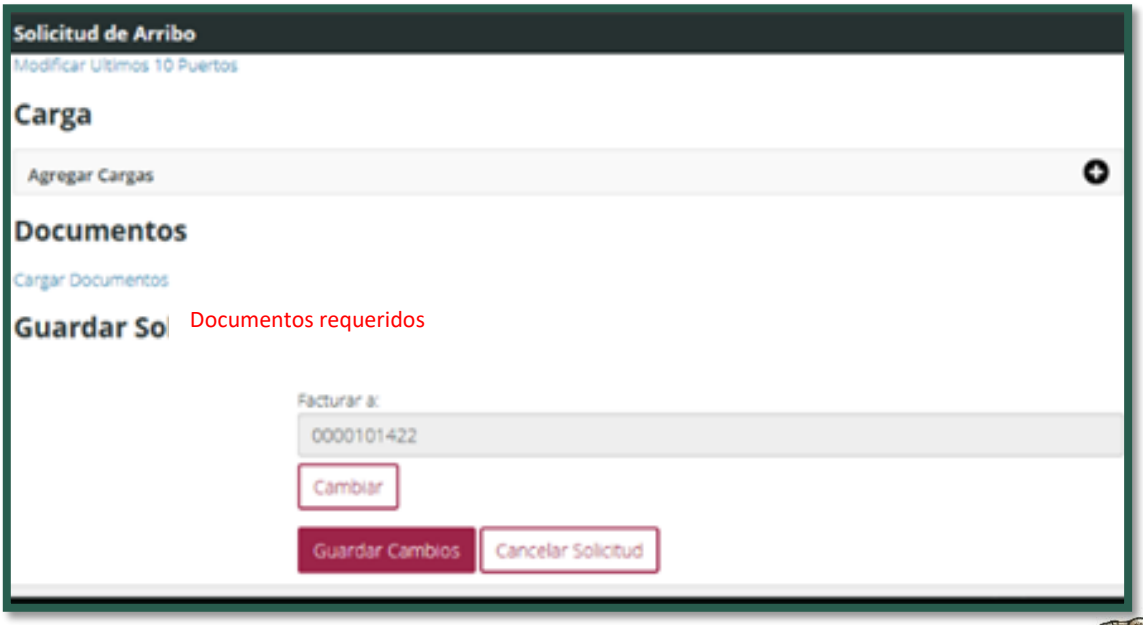

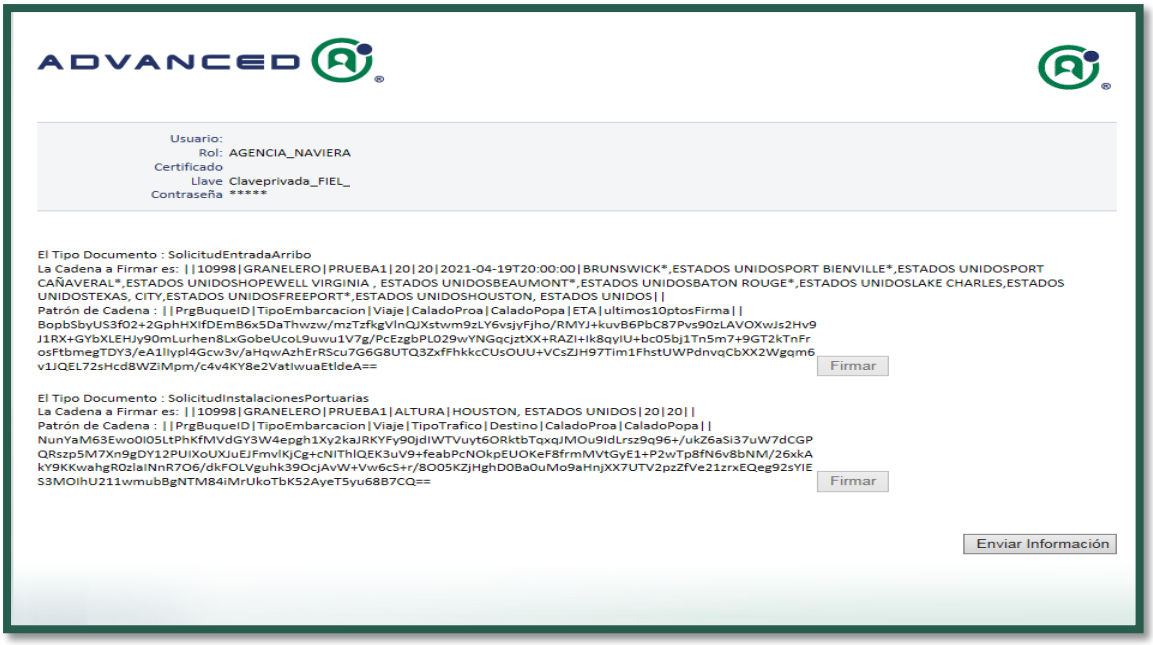

REQUISITOS DOCUMENTALES:

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969): Se alimenta en formato PDF, el documento deberá estar totalmente legible.

SHIP'S PARTICULARS: Se alimenta en formato PDF, el documento deberá estar totalmente legible.

MANIFIESTO DE CARGA DEL BUQUE y **PLAN DE ESTIBA:** Se alimenta en formato PDF, el documento deberá estar totalmente legible.

DOCUMENTO DE CONSIGNACIÓN O CARTA MANDATO DEL AGENTE CONSIGNATARIO: Se alimenta en formato PDF, el documento deberá estar totalmente legible.

LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS: Se alimenta en formato PDF, el documento deberá estar totalmente legible.

PROGRAMA DE OPERACIÓN: Este documento se alimenta en formato PDF, y deberá estar totalmente legible.

II.- Para el trámite de enmienda o cambio de muelle del buque-viaje en el puerto:

SOLICITUD DE ENMIENDA/CAMBIO DE MUELLE: El Agente Naviero deberá llenar el formulario en el Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) vía Internet, seleccionando uno de los muelles a cargo de la ASIPONATUX y signando la información de envío con su e.firma.

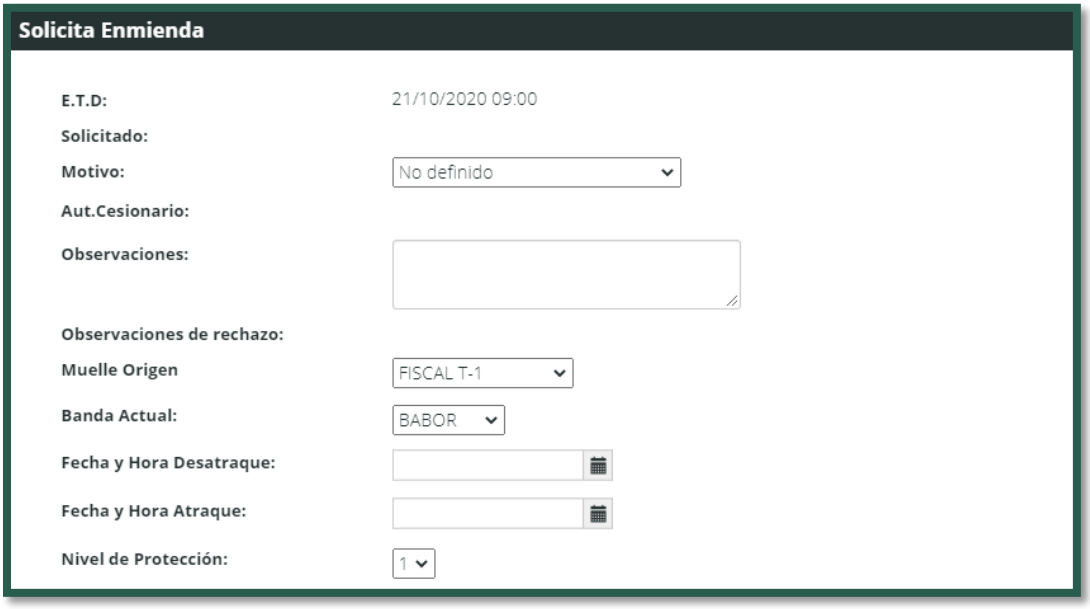

III.- Para el trámite de zarpe del buque-viaje del puerto:

SOLICITUD DE DESPACHO: El Agente Naviero deberá llenar el formulario en el Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) vía Internet, signando la información de envío con su e.firma.

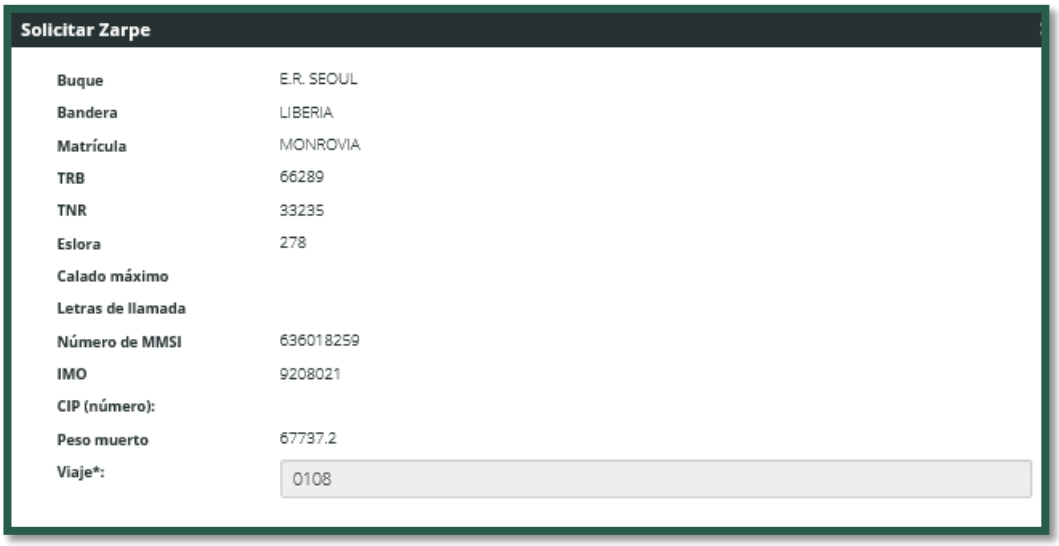

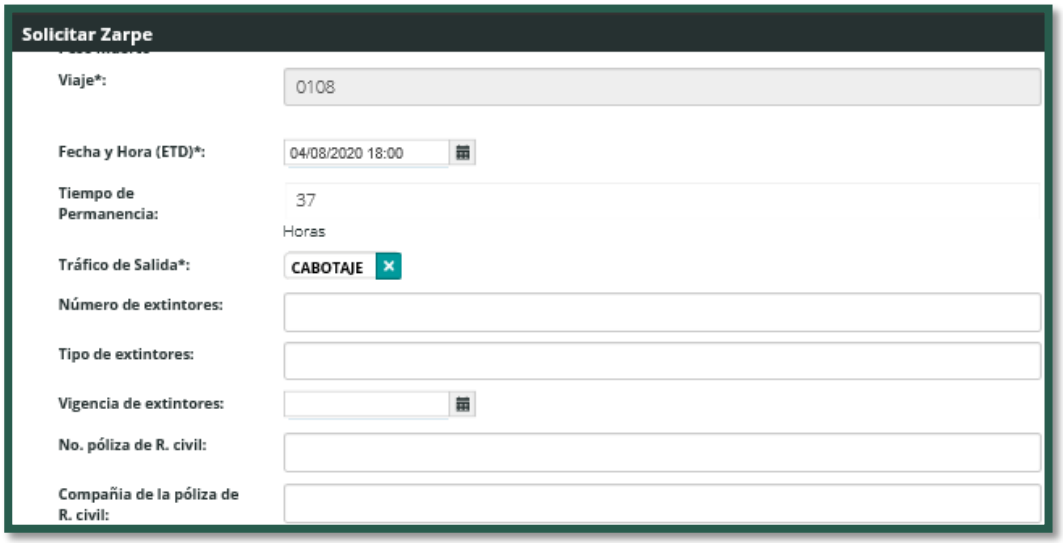

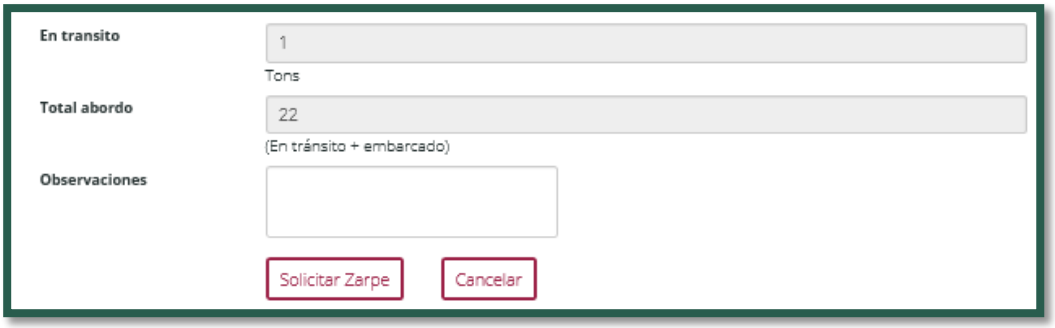

CONSTANCIA DE NO ADEUDO-REQUISITOS

Para poder obtener la Constancia de No Adeudo, el Agente Naviero deberá haber realizado previamente los pagos por uso de infraestructura portuaria de Puerto y Atraque a la ASIPONATUX.

Fortalezas importantes en la solicitud del servicio de infraestructura portuaria:

TIEMPO DE RESPUESTA:

La validación para la asignación de las instalaciones portuarias, se notifica al Agente Naviero de manera electrónica mediante el Sistema de Operaciones Portuarias, en un plazo no mayor a diez minutos después de recibida la solicitud correspondiente y de cumplidos los requisitos para el trámite.

COSTO DEL TRÁMITE:

La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

TARIFAS:

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: https://puertotuxpan.com.mx/tarifas-del-puerto/

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Ver. Vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:
https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2012.pdf

DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Lic. Evodio Cruz Segura

Subgerente de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726

E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales

Jefa del Departamento de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72747

E-mail: jdoperaciones@puertotuxpan.com.mx